



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 06 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0102-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0102-2023-R-UNALM. - La Molina, 06 de marzo de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa de Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado (EPG); Que, mediante Cuarta Adenda al Convenio de Subvención N° 200-2015-FONDECYT firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula segunda que el plazo de actividades de la UNIVERSIDAD será hasta del 01 de abril de 2023; Que, mediante carta s/n de fecha 27 de febrero de 2023, el Dr. Waldemar F. Mercado Curi, Coordinador del Programa titulado: “Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable”, correspondiente al Convenio N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2, solicita se tramite una resolución de subvención económica para atender gastos aprobados según plan operativo, por concepto de manutención de los meses de junio, julio y agosto de 2021 (garantía) a favor de seis (06) becarios por un monto total de S/45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), sobre los fondos disponibles del programa, con cargo a la Unidad Operativa 04.100.16.00; Que, mediante Comunicación DGI N°191-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, el Director(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite al Vicerrectora de Investigación la comunicación del Dr. Waldemar F. Mercado Curi, Coordinador del Programa titulado: “Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable”, correspondiente al Convenio N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2; Que, mediante Comunicación N° 326-2023-VRI, de fecha 06 de marzo de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que mediante Resolución N° 0276-2018-CU-UNALM, se ratifica la Resolución N° EPG 424/2018 que admite a los alumnos de la Escuela de Posgrado a seguir estudios de Maestría y Doctorado; Que, mediante Resolución N° 0081-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el Reglamento del Programa para el otorgamiento de subvenciones el cual consta de dos secciones: i. Subvenciones a través de la Dirección de Bienestar Universitario, y ii. Subvenciones académicas y de investigación; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Reconocer como becarios del FONDECYT en el Programa titulado: “Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable”, correspondiente al Convenio N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2, por ende, en la Escuela de Posgrado a las siguientes personas:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 06 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0102-2023-R-UNALM**

-2-

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE MATRÍCULA
1	AGUILAR LUIS, MIGUEL ÁNGEL	47567792	20181456
2	DÁVILA GARCIA, JOSÉ YASSER	44107726	20181461
3	PAREDES VILCA, OSCAR JUNIOR	44639979	20181467
4	TENA BARRERA, ANGGELO ANDRÉS	44818179	20181471
5	GARCÍA GARCÍA, LIDA	42210479	20191758
6	MOGOLLON ÑAÑEZ, RAYMUNDO JESUS	70464942	20200858

**ARTICULO 2º.-** Autorizar la subvención económica, por el monto total de S/45,000.00 (cuarenta y cinco mil con 00/100 soles) para atender gastos aprobados según plan operativo, por concepto de manutención de los meses de junio, julio y agosto del 2021 (garantía, según quinta cláusula del Contrato de Compromiso) a favor de seis (06) becarios del Programa titulado: “Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable”, correspondiente al Convenio N° 200-2015-FONDECYT-Promoción 2, según se muestra a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE MATRÍCULA	MANUTENCIÓN MENSUAL	MANUTENCIÓN TOTAL (JUNIO, JULIO, AGOSTO 2021)
1	AGUILAR LUIS, MIGUEL ÁNGEL	47567792	20181456	2,500.00	7,500.00
2	DÁVILA GARCIA, JOSÉ YASSER	44107726	20181461	2,500.00	7,500.00
3	PAREDES VILCA, OSCAR JUNIOR	44639979	20181467	2,500.00	7,500.00
4	TENA BARRERA, ANGGELO ANDRÉS	44818179	20181471	2,500.00	7,500.00
5	GARCÍA GARCÍA, LIDA	42210479	20191758	2,500.00	7,500.00
6	MOGOLLON ÑAÑEZ RAYMUNDO JESUS	70464942	20200858	2,500.00	7,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>45,000.00</b>

**ARTÍCULO 3º.-** Dichos gastos serán ejecutados con los fondos económicos financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.16.00.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 06 de marzo de 2023**  
**TR. N° 0102-2023-R-UNALM**

-3-

Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DGI,DIGA